**ACTA**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

**PLENO**

**EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. SESIÓN Nº12/2021**

**SEÑORES ASISTENTES:**

 **Alcaldesa-Presidenta:** Dª María Concepción Brito Núñez

 **Grupo Socialista**: D. Jorge Baute Delgado, Dª Olivia Concepción Pérez Díaz, D. José Francisco Pinto Ramos, Dª Hilaria Cecilia Otazo González, D. Airam Pérez Chinea, Dª Margarita Eva Tendero Barroso, D. Manuel Alberto González Pestano, Dª Mª del Carmen Clemente Díaz, D. Olegario Francisco Alonso Bello, D. Reinaldo José Triviño Blanco.

 **Grupo Popular:** D. Andrés Rodríguez Delgado, D. Jacobo López Fariña, Dª Raquel

Martín Castro



Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29

 **Grupo Mixto:** D. Antonio Delgado García (Si Se Puede) Dª Ángela Cruz Perera (Coalición Canaria Partido Nacionalista Canario), Dª Marta Plasencia Gutiérrez (Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) y Dª Alicia Mercedes Marrero Meneses (Vecinos por Candelaria).

 **Secretario General:** D. Octavio Manuel Fernández Hernández

 **Interventor:** D. Nicolás Rojo Garnica

En Candelaria, a 25 de noviembre de dos mil veintiunos, siendo las 9:10 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800. **www. candelaria. es**

**ORDEN DEL DÍA**

**A) Parte Resolutiva de la Sesión.**

El debate íntegro de la sesión del pleno está disponible en:

# https://www.youtube.com/watch?v=1h4lTeXvSa0

**1.- Expediente 10654/2021. Toma de posesión de Doña Marta Plasencia Gutiérrez como Concejala del Ayuntamiento de Candelaria.**

**2.- Expediente 11475/2021. Propuesta del Concejal delegado de Hacienda de 11 de noviembre de 2021 para la toma de conocimiento de la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.**

**3.- Expediente 11644/2021. Moción del Grupo Mixto con registro de entrada nº (2021-E-RE4933) 15 de noviembre para implantar una aplicación de software de titularidad municipal para dispositivos móviles.**

**4.- Expediente 11595/2021. Moción del Grupo Mixto con registro de entrada nº (2021-E-RE4902) del 15 de noviembre de 2021 para la creación y puesta en marcha de un Plan Integral de Limpieza para el Municipio de Candelaria.**

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 29

**5.- Urgencias.**

1. **Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno**.

**6.- Dación de Cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia y de los Concejales delegados.**

**7.- Informe del Interventor en su caso de las resoluciones adoptadas por la Presidenta de la Corporación Local contrarias a los reparos efectuados en cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

1. **Ruegos y preguntas.**

**8.- Ruegos y preguntas.**

**A) Parte Resolutiva de la Sesión.**

**1.- Expediente 10654/2021. Toma de posesión de Doña Marta Plasencia Gutiérrez como Concejala del Ayuntamiento de Candelaria.**

**DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Comisión Informativa quedo enterada.

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Quedó oída.

**TOMA DE POSESIÓN EN EL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Una vez que se procedió a la lectura por el Secretario de la credencial que la acredita como concejal electo y verificado que se ha presentado toda la documentación exigida en el artículo 75.7 de la Ley de Bases del Régimen local, Doña Marta Plasencia Gutiérrez tomo posesión de su cargo de concejala del Ayuntamiento de Candelaria prestando el juramento ante el Pleno.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29

**2.- Expediente 11475/2021. Propuesta del Concejal delegado de Hacienda de 11 de noviembre de 2021 para la toma de conocimiento de la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.**

**Consta en el expediente Informe de Intervención emitido por Don Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor Municipal, de 11 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:**

# INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020 EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

Vista la Auditoría de Gestión, realizada en base al 31 de diciembre de 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal de la situación económicofinanciera del Ayuntamiento de Candelaria para el reparto del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, esta Intervención tiene a bien **INFORMAR:**

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 29

**PRIMERO:** Que la evolución económico - financiera y presupuestaria que ha experimentado el Ayuntamiento de Candelaria en el ejercicio 2020, ha empeorado en un ratio (Ahorro Neto) y mejorado en el resto de indicadores (Remanente de Tesorería, Endeudamiento, esfuerzo Fiscal y Gestión Recaudatoria), comparándolo con los datos del 2019.

 En el examen de los ratios de Salud financiera, tenemos que:

* El Ahorro Neto, que mide la capacidad de generar autofinanciación, se sitúa en el -11,8 %, muy inferior al obtenido en el 2019, que fue del 9,9 % %, esto es, cae en 21,7 puntos porcentuales, y por debajo del nivel exigido, que está establecido en el 6 %, en virtud de la Ley 4/2012 de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales.

* El endeudamiento a largo plazo (que no tiene en cuenta los avales concedidos ni el endeudamiento de los entes instrumentales), descendió respecto el ejercicio 2019 en 10,1 puntos porcentuales, situándose en un 0,00 % sobre los ingresos corrientes y por debajo del límite establecido en la Ley 3/1999, que es de un 70 %.

* El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que es el indicador de salud financiera que más claramente señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación y la capacidad real para hacer frente a la estructura financiera, se encuentra en el 87,70 %, aumentando en 1,9 puntos porcentuales, respecto el 2019 y por encima del límite legal establecido del 1 %.

 En el examen de los Condicionantes de Libre Disposición, que son los que determinan la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal, ya que el incumplimiento de cada ratio determina una reducción del 5 % por cada uno de ellos, del total del Fondo (ó del 10 % respecto al 50 %), tenemos:

La Gestión Recaudatoria, se sitúa en el 98,3 %, superior en 2,6 puntos porcentuales respecto el 2019, y muy por encima del límite legal del 75 %, porcentaje establecido en la Ley 4/2012 de 25 de junio de 2012.

El Esfuerzo Fiscal alcanzó el 91,5 %, superando el índice legalmente establecido de 72,93 % y mejora 2,6 puntos porcentuales, respecto el año anterior. Este indicador resulta de la comparativa de los derechos liquidados por el Ayuntamiento por los cinco impuestos municipales y los derechos potencialmente liquidados, de esos impuestos, aplicando los tipos máximos establecidos por Ley, con los obtenidos por el 78 % la media de los municipios canarios.

**SEGUNDO**: Ha empeorado la capacidad de autofinanciación, respecto del 2019, ya que se obtuvo un déficit de 246 miles de euros, frente al superávit de 4.946 miles Euros, motivado porque los ingresos corrientes liquidados han tenido una caída del 10,9 % y los gastos corrientes liquidados, aumentaron en el 4,3 %.

 A través del Resultado Presupuestario, que nos determina en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, se ha obtenido un déficit de 5.446 miles Euros, que empeora el obtenido en el 2019, con un superávit de 3.077 miles Euros. Con los ajustes en este Resultado Presupuestario del ejercicio, a través de los gastos de financiación afectada, se generó un superávit de 3.095 miles de euros.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 29

En la evolución de la ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, en la doble vertiente del gasto e ingreso, se han situado en el 69,1 % en los capítulos de ingreso (en 2019 fue del 85,6 %) y 77,2 % en los capítulos de gasto (71,2 % en 2019).

Dentro de los ingresos destacan los de carácter tributario, que han supuesto el 55 % del total y disminuyó un 12,7 %, respecto del año anterior. Los ingresos corrientes totales por habitante fueron de 833 euros, inferiores a los 948 euros del año 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron a 1.042 euros por habitante.

La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 475 euros, frente a los 489 euros de media en 2019.

La dependencia de subvenciones ascendió al 44,8 %, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2019, que se situó en el 52,4 %.

En los Gastos corrientes, se situó en 757 euros por habitante, por encima de los 736 euros por habitante, obtenidos en el 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el ejercicio 2019, se situó en 802 euros por habitante.

Las Remuneraciones de Personal tienen el mayor peso en la estructura de gastos, subiendo hasta un 5,8 %, representando el 36,2 % del gasto total, tres puntos menos que en el 2019, lo que representa un gasto por habitante de 354 Euros, frente a los 339 Euros del año anterior y los 366 Euros por habitante de media de los municipios canarios.

En cuanto a los gastos por operaciones corrientes en bienes y servicios, crecieron un 0,6 % y en transferencias corrientes y supone un gasto de 295 Euros por habitante (297 en 2019), frente a los 368 Euros por habitante de media de los municipios canarios.

El Gasto corriente por Habitante, se sitúa en 757 Euros por habitante, por encima de los 736 Euros por habitante obtenidos en 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2019, se situó en 802 Euros por habitante.

En cuanto a los gastos de inversión, que superaron en 3.854 miles de euros, frente a los 2.567 miles de Euros del ejercicio 2019, con un nivel de realización del 96,5 %, se pone de manifiesto un índice de inversión (porcentaje del gasto de inversión respecto del gasto total) del 13,9 %, por encima del obtenido en año anterior, que fue del 10,6 %.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el 2020, en el 11,6 %, frente al 4 % del ejercicio 2019, mientras que la media de canarias de los municipios de población superior a 10.000 habitantes, fue del 5,3 %. El saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, ascendía al finalizar el ejercicio 2020 a 0 miles de euros, frente a los 2.407 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2019. Este decremento de la deuda fue debido a las amortizaciones de la misma. Habría que señalar que en 2020 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 29

 El Remanente de Tesorería para Gastos Generales fue positivo y ascendió a 16.083 miles de Euros, frente a los 18.220 miles de Euros del año 2018, motivado por el mayor importe de los fondos líquidos, alcanzando el 87,7 % en 2020, frente al 85,7 % del ejercicio 2019.

 La valoración general, presenta, de forma matizada, una evolución positiva en lo que se refiere a la gestión económica financiera y presupuestaria, en relación al ejercicio 2019, cumpliéndose todos los ratios y condicionantes de libre disposición, excepto el indicador del Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos, incluido el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que es el ratio que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, por lo que el Ayuntamiento de Candelaria, percibirá el 100 % del Fondo Canario, debiendo destinar el 50 % a saneamiento, y el otro 50 %, de libre disposición (inversión o saneamiento), sin perjuicio de destinarlo ayudas de emergencia social o de participación ciudadana, según la disposición adicional decimosegunda del Decreto Ley 14/2021 de 28 de octubre.

**TERCERO**: Las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio 2020 y reflejadas en la auditoría de gestión realizada en el ejercicio anterior, eran:

* Mejorar los actuales niveles de generación de superávits presupuestarios y generación de ahorro.

* Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.

* Contener los gastos presupuestarios.

* Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

* Ajustar el nivel e inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

 La valoración general, es que se han alcanzado las previsiones realizadas en el Remanente de Tesorería, así como el nivel de endeudamiento, pero no en la generación de ahorro neto**.**

**CUARTO:** El marco de equilibrio económico, para el periodo 2021/2024, persigue los mismos objetivos, planteados en el punto anterior.

**QUINTO:** Que, en la Auditoría de Gestión para el año 2021, se prevé una evolución positiva en los ratios de Remanente de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo, gestión recaudatoria, esfuerzo fiscal, que permitiría alcanzar los objetivos previstos en la Ley 3/1999, logrando el objetivo de estabilidad presupuestaria. En cuanto al ahorro neto, la previsión es negativa y no cumpliría el objetivo.

**SEXTO**: Que, con respecto a la Sociedad Municipal, obtiene un resultado del ejercicio de 0 Euros, empeorando lo previsto en el 2019, que fue de 637 euros, con una tendencia de distinto signo de los ratios de salud financiera: mejora de los ratios de dependencia y Calidad de la Deuda y cae los de Autonomía y Rentabilidad. En cuanto a los ratios de Solvencia, que experimentan variaciones de distinto signo, aumentaron el ratio de Tesorería, de Liquidez o solvencia a corto plazo, mientras que los ratios de Disponibilidad Inmediata y de Garantía o solvencia a largo plazo disminuyeron respecto al ejercicio 2019. Por último, el fondo de maniobra, que se sitúa en -24 miles de Euros aumentó en 7 miles de euros, respecto al resultado obtenido en el año 2019.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29

**SÉPTIMO**: Que, con respecto a la Entidad Pública Empresarial, disminuye el resultado, al tener unas pérdidas de -78 miles de Euros frente a los 122 miles de Euros del 2019. La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2019 situándose en una tendencia bajista. En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo. Los ratios de Autonomía y de Calidad de la Deuda aumentan con respecto al ejercicio anterior, mientras que el ratio de Dependencia disminuyó respecto al ejercicio 2019. En cuanto a los ratios de Solvencia experimentan variaciones de distinto signo. Los ratios de Tesorería, Liquidez o solvencia a corto plazo y de Garantía o solvencia a largo plazo aumentan respecto al ejercicio anterior, mientras que el ratio de Disponibilidad Inmediata disminuye respecto al ejercicio 2019. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 828 miles de euros, disminuyendo en 120 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2019.

**OCTAVO**: Que con fecha 30 de abril de 2020, se ingresó en las arcas municipales, en concepto de anticipo del Fondo Canario de Financiación Municipal, la cantidad de 1.139.716,04 Euros, correspondiente al 33 por 100 del citado Fondo, ingresándose la misma cantidad el 12 de agosto de 2020 y, el resto, con fecha 22 de diciembre de 2020, por importe de 1.115.467,26 Euros.”

**Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Airam Pérez Chinea, de fecha 11 de noviembre de 2021, que transcrito literalmente dice:**

 “Visto el informe de intervención, que se transcribe a continuación:

“Vista la Auditoría de Gestión, realizada en base al 31 de diciembre de 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal de la situación económicofinanciera del Ayuntamiento de Candelaria para el reparto del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, esta Intervención tiene a bien **INFORMAR:**

**PRIMERO:** Que la evolución económico - financiera y presupuestaria que ha experimentado el Ayuntamiento de Candelaria en el ejercicio 2020, ha empeorado en un ratio (Ahorro Neto) y mejorado en el resto de indicadores (Remanente de Tesorería, Endeudamiento, esfuerzo Fiscal y Gestión Recaudatoria), comparándolo con los datos del 2019.

 En el examen de los ratios de Salud financiera, tenemos que:

* El Ahorro Neto, que mide la capacidad de generar autofinanciación, se sitúa en el -11,8 %, muy inferior al obtenido en el 2019, que fue del 9,9 % %, esto es, cae en 21,7 puntos porcentuales, y por debajo del nivel exigido, que está establecido en el 6 %, en virtud de la Ley 4/2012 de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 29

* El endeudamiento a largo plazo (que no tiene en cuenta los avales concedidos ni el endeudamiento de los entes instrumentales), descendió respecto el ejercicio 2019 en 10,1 puntos porcentuales, situándose en un 0,00 % sobre los ingresos corrientes y por debajo del límite establecido en la Ley 3/1999, que es de un 70 %.

* El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que es el indicador de salud financiera que más claramente señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación y la capacidad real para hacer frente a la estructura financiera, se encuentra en el 87,70 %, aumentando en 1,9 puntos porcentuales, respecto el 2019 y por encima del límite legal establecido del 1 %.

 En el examen de los Condicionantes de Libre Disposición, que son los que determinan la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal, ya que el incumplimiento de cada ratio determina una reducción del 5 % por cada uno de ellos, del total del Fondo (ó del 10 % respecto al 50 %), tenemos:

La Gestión Recaudatoria, se sitúa en el 98,3 %, superior en 2,6 puntos porcentuales respecto el 2019, y muy por encima del límite legal del 75 %, porcentaje establecido en la Ley 4/2012 de 25 de junio de 2012.

El Esfuerzo Fiscal alcanzó el 91,5 %, superando el índice legalmente establecido de 72,93 % y mejora 2,6 puntos porcentuales, respecto el año anterior. Este indicador resulta de la comparativa de los derechos liquidados por el Ayuntamiento por los cinco impuestos municipales y los derechos potencialmente liquidados, de esos impuestos, aplicando los tipos máximos establecidos por Ley, con los obtenidos por el 78 % la media de los municipios canarios.

**SEGUNDO**: Ha empeorado la capacidad de autofinanciación, respecto del 2019, ya que se obtuvo un déficit de 246 miles de euros, frente al superávit de 4.946 miles Euros, motivado porque los ingresos corrientes liquidados han tenido una caída del 10,9 % y los gastos corrientes liquidados, aumentaron en el 4,3 %.

 A través del Resultado Presupuestario, que nos determina en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, se ha obtenido un déficit de 5.446 miles Euros, que empeora el obtenido en el 2019, con un superávit de 3.077 miles Euros. Con los ajustes en este Resultado Presupuestario del ejercicio, a través de los gastos de financiación afectada, se generó un superávit de 3.095 miles de euros.

En la evolución de la ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, en la doble vertiente del gasto e ingreso, se han situado en el 69,1 % en los capítulos de ingreso (en 2019 fue del 85,6 %) y 77,2 % en los capítulos de gasto (71,2 % en 2019).

Dentro de los ingresos destacan los de carácter tributario, que han supuesto el 55 % del total y disminuyó un 12,7 %, respecto del año anterior. Los ingresos corrientes totales por habitante fueron de 833 euros, inferiores a los 948 euros del año 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron a 1.042 euros por habitante.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29

La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 475 euros, frente a los 489 euros de media en 2019.

La dependencia de subvenciones ascendió al 44,8 %, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2019, que se situó en el 52,4 %.

En los Gastos corrientes, se situó en 757 euros por habitante, por encima de los 736 euros por habitante, obtenidos en el 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el ejercicio 2019, se situó en 802 euros por habitante.

Las Remuneraciones de Personal tienen el mayor peso en la estructura de gastos, subiendo hasta un 5,8 %, representando el 36,2 % del gasto total, tres puntos menos que en el 2019, lo que representa un gasto por habitante de 354 Euros, frente a los 339 Euros del año anterior y los 366 Euros por habitante de media de los municipios canarios.

En cuanto a los gastos por operaciones corrientes en bienes y servicios, crecieron un 0,6 % y en transferencias corrientes y supone un gasto de 295 Euros por habitante (297 en 2019), frente a los 368 Euros por habitante de media de los municipios canarios.

El Gasto corriente por Habitante, se sitúa en 757 Euros por habitante, por encima de los 736 Euros por habitante obtenidos en 2019 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2019, se situó en 802 Euros por habitante.

En cuanto a los gastos de inversión, que superaron en 3.854 miles de euros, frente a los 2.567 miles de Euros del ejercicio 2019, con un nivel de realización del 96,5 %, se pone de manifiesto un índice de inversión (porcentaje del gasto de inversión respecto del gasto total) del 13,9 %, por encima del obtenido en año anterior, que fue del 10,6 %.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el 2020, en el 11,6 %, frente al 4 % del ejercicio 2019, mientras que la media de canarias de los municipios de población superior a 10.000 habitantes, fue del 5,3 %. El saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, ascendía al finalizar el ejercicio 2020 a 0 miles de euros, frente a los 2.407 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2019. Este decremento de la deuda fue debido a las amortizaciones de la misma. Habría que señalar que en 2020 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

 El Remanente de Tesorería para Gastos Generales fue positivo y ascendió a 16.083 miles de Euros, frente a los 18.220 miles de Euros del año 2018, motivado por el mayor importe de los fondos líquidos, alcanzando el 87,7 % en 2020, frente al 85,7 % del ejercicio 2019.

 La valoración general, presenta, de forma matizada, una evolución positiva en lo que se refiere a la gestión económica financiera y presupuestaria, en relación al ejercicio 2019, cumpliéndose todos los ratios y condicionantes de libre disposición, excepto el indicador del Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos, incluido el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que es el ratio que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, por lo que el Ayuntamiento de Candelaria, percibirá el 100 % del Fondo Canario, debiendo destinar el 50 % a saneamiento, y el otro 50 %, de libre disposición (inversión o saneamiento), sin perjuicio de destinarlo ayudas de emergencia social o de participación ciudadana, según la disposición adicional decimosegunda del Decreto Ley 14/2021 de 28 de octubre.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 29

**TERCERO**: Las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio 2020 y reflejadas en la auditoría de gestión realizada en el ejercicio anterior, eran:

* Mejorar los actuales niveles de generación de superávits presupuestarios y generación de ahorro.

* Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.

* Contener los gastos presupuestarios.

* Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

* Ajustar el nivel e inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

 La valoración general, es que se han alcanzado las previsiones realizadas en el Remanente de Tesorería, así como el nivel de endeudamiento, pero no en la generación de ahorro neto**.**

**CUARTO:** El marco de equilibrio económico, para el periodo 2021/2024, persigue los mismos objetivos, planteados en el punto anterior.

**QUINTO:** Que, en la Auditoría de Gestión para el año 2021, se prevé una evolución positiva en los ratios de Remanente de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo, gestión recaudatoria, esfuerzo fiscal, que permitiría alcanzar los objetivos previstos en la Ley 3/1999, logrando el objetivo de estabilidad presupuestaria. En cuanto al ahorro neto, la previsión es negativa y no cumpliría el objetivo.

**SEXTO**: Que, con respecto a la Sociedad Municipal, obtiene un resultado del ejercicio de 0 Euros, empeorando lo previsto en el 2019, que fue de 637 euros, con una tendencia de distinto signo de los ratios de salud financiera: mejora de los ratios de dependencia y Calidad de la Deuda y cae los de Autonomía y Rentabilidad. En cuanto a los ratios de Solvencia, que experimentan variaciones de distinto signo, aumentaron el ratio de Tesorería, de Liquidez o solvencia a corto plazo, mientras que los ratios de Disponibilidad Inmediata y de Garantía o solvencia a largo plazo disminuyeron respecto al ejercicio 2019. Por último, el fondo de maniobra, que se sitúa en -24 miles de Euros aumentó en 7 miles de euros, respecto al resultado obtenido en el año 2019.

**SÉPTIMO**: Que, con respecto a la Entidad Pública Empresarial, disminuye el resultado, al tener unas pérdidas de -78 miles de Euros frente a los 122 miles de Euros del 2019. La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2019 situándose en una tendencia bajista. En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo. Los ratios de Autonomía y de Calidad de la Deuda aumentan con respecto al ejercicio anterior, mientras que el ratio de Dependencia disminuyó respecto al ejercicio 2019. En cuanto a los ratios de Solvencia experimentan variaciones de distinto signo. Los ratios de Tesorería, Liquidez o solvencia a corto plazo y de Garantía o solvencia a largo plazo aumentan respecto al ejercicio anterior, mientras que el ratio de Disponibilidad Inmediata disminuye respecto al ejercicio 2019. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 828 miles de euros, disminuyendo en 120 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2019..

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 29

**OCTAVO**: Que con fecha 30 de abril de 2020, se ingresó en las arcas municipales, en concepto de anticipo del Fondo Canario de Financiación Municipal, la cantidad de 1.139.716,04 Euros, correspondiente al 33 por 100 del citado Fondo, ingresándose la misma cantidad el 12 de agosto de 2020 y, el resto, con fecha 22 de diciembre de 2020, por importe de 1.115.467,26 Euros.”.

Esta Concejalía, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**Segundo:** Remitir a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación certificación del acuerdo plenario de toma de consideración de la Auditoría de Gestión para su aprobación.”

**DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Los 7 concejales presentes tomaron conocimiento:

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez Chinea, Don Jorge Baute Delgado, Don José Francisco Pinto Ramos y Doña Margarita Eva Tendero Barroso.

La concejala del Grupo Popular, Doña Raquel Martín Castro.

Los dos concejales del Grupo Mixto, Don Antonio Delgado García (SSP) y Doña Ángela Cruz

Perera (CC-PNC)

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Quedó oída.

**TOMA DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Los 18 concejales presentes tomaron conocimiento:

11 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Doña Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Doña Hilaria Cecilia Otazo González, Don Airam Pérez Chinea, Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello y Don Reinaldo José Triviño Blanco.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 29

3 concejales del Grupo Popular: Don Andrés Rodríguez Delgado, Don Jacobo López Fariña y Doña Raquel Martín Castro.

1 del concejal del Grupo Mixto (SSP), Don Antonio Delgado García

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC-PNC): Doña Ángela Cruz Perera.

1 del concejal del Grupo Mixto (Cs), Doña Marta Plasencia Gutiérrez.

1 de la concejal del Grupo Mixto (VxC): Doña Alicia Mercedes Marrero Meneses.

**ACUERDO DEL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**Primero:** Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**Segundo:** Remitir a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación certificación del acuerdo plenario de toma de consideración de la Auditoría de Gestión para su aprobación.

**3.- Expediente 11644/2021. Moción del Grupo Mixto con registro de entrada nº (2021E-RE-4933) 15 de noviembre para implantar una aplicación de software de titularidad municipal para dispositivos móviles.**

**Consta en el expediente electrónico la referida moción que se inserta literalmente:**



**Moción para implantar una aplicación de software de titularidad municipal para dispositivos móviles.**

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29

Antonio Delgado García, Concejal del Grupo Municipal Mixto y del Partido Sí se puede en Candelaria con CIF: V 76683143, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presenta al Pleno de 26 de noviembre de 2021 del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La innovación y los avances tecnológicos pueden contribuir a fomentar la participación ciudadana, fortalecer el tejido social en los pueblos de nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La presencia masiva de los *smartphones*, la conectividad a través de internet y la comunicación digital caracteriza ya a nuestras sociedades. De hecho, según los últimos estudios, España se encuentra entre los países líderes del mundo en el porcentaje de población que utiliza estos dispositivos. El teléfono móvil está presente en casi la totalidad de los hogares españoles con un 99,5%, según el Instituto Nacional de Estadísticas.

La propuesta de esta Moción se centra en el desarrollo de una aplicación móvil específico para Candelaria o la utilización de aplicaciones ya desarrolladas y testadas, a través de la cual se establezca una vía de comunicación bidireccional entre la ciudadanía y el consistorio. De esta forma, los vecinos y vecinas podrán comunicar incidencias o desperfectos a través del sistema a la vez que recibir notificaciones de las actuaciones que el Ayuntamiento haya realizado al respecto. Este sistema rdenaría la comunicación que ahora se realiza de forma espontánea a través de las redes sociales y grupos de Facebook sin que se produzca un adecuado registro de las incidencias y sin que exista un feedback sobre su resolución. Consideramos que esta vía de comunicación entre la ciudadanía y la corporación será más adecuada y eficaz que las denuncias o críticas que se vierten en redes socialesa diario.

Aparte de implicar activamente a la ciudadanía en la gestión del municipio, también aporta una mayor transparencia a la gestión municipal. Esta herramienta tecnológica podría servir para optimizar los medios, agilizar y mejorar la actuación de cada área municipal, porque las personas responsables asignadas de cada servicio recibirán las incidencias en tiempo real y localizadas con un geolocalizador.

Este tipo de herramienta tecnológica, en diferentes versiones como podría ser el caso de la APP Línea verde Smart city, está siendo utilizada ya en centenares de municipios españoles ya que, aparte de incluir un buen programa para mejorar la gestión de los servicios municipales, fomenta el trabajo y la información medioambiental.

Por todos estos motivos, proponemos al pleno de esta corporación, la adopción de los siguientes:

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 29

**ACUERDOS:**

**Primero: Implantar una aplicación de software de titularidad municipal para dispositivos móviles, que permitan la comunicación de incidencias en tiempo real a los servicios municipales, así como la remisión de respuesta a la ciudadanía sobre su estado de resolución.**

**Segundo: Dotar una partida presupuestaria para 2022 destinada a la puesta en marcha de la citada aplicación de software en el Ayuntamiento de Candelaria.**

**Tercero: Promocionar a través de los canales de difusión municipales la puesta en marcha de esta APP promoviendo su utilización entre el conjunto de la ciudadanía, agentes sociales, empresas, agentes económicos, etc.**

En Candelaria, a 15 de noviembre 2021

Fdo.: Antonio Delgado García **DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Los 7 concejales presentes tomaron conocimiento:

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez Chinea, Don Jorge Baute Delgado, Don José Francisco Pinto Ramos y Doña Margarita Eva Tendero Barroso.

La concejala del Grupo Popular, Doña Raquel Martín Castro.

Los dos concejales del Grupo Mixto, Don Antonio Delgado García (SSP) y Doña Ángela

Cruz Perera (CC-PNC)

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Quedó oída.

**RETIRADA DE LA MOCIÓN EN EL PLENO**

Al comienzo del debate, el concejal mocionante, Don Antonio Delgado Garcia retiró la moción del orden del día y por tanto no se sometió a debate y votación en el pleno.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29

**4.- Expediente 11595/2021. Moción del Grupo Mixto con registro de entrada nº (2021E-RE-4902) del 15 de noviembre de 2021 para la creación y puesta en marcha de un Plan Integral de Limpieza para el Municipio de Candelaria.**

**Consta en el expediente electrónico la referida moción que se inserta literalmente:**





Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 29

Alicia Mercedes Marrero Meneses. Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Candelaria. VecinosxCandelaria.

Doña Alicia Mercedes Marrero Meneses, concejal del Ayuntamiento de Candelaria, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

**MOCIÓN**

**PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN**

**PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA**

**PARA EL MUNICPIO DE CANDELARIA**

Resulta más que evidente que los esfuerzos e inversiones en la limpieza de nuestras calles, de nuestros pueblos, y que frecuentemente son descritos en este salón por el grupo de gobierno, son totalmente insuficientes. No se trata de una percepción de unos pocos, ni de los partidos políticos de la oposición, sino de un verdadero clamor vecinal de primer orden que es fácilmente contrastable.

Esto no quita, para valorar los extraordinarios esfuerzos en primer lugar del personal de limpieza para mantener nuestro municipio lo mejor posible pese a las condiciones en las que desarrollan su labor, y en segundo lugar del área competente en limpieza del gobierno municipal.

Pero es palpable y notorio que esto no es suficiente, máxime cuando aún no tenemos disponible la herramienta administrativa útil y necesaria de una Ordenanza de Limpieza Viaria que marque las necesidades a cubrir, las medidas y normas a cumplir y los recursos necesarios para mejorar notablemente la limpieza de nuestro municipio y la calidad de vida de nuestros vecinos.

El estado de la limpieza de nuestras calles, de nuestros pueblos, es un grave problema y de los más visibles de nuestro municipio, siendo motivo de preocupación y molestias para nuestros vecinos.

Desgraciadamente, una de las señas de identidad de nuestro municipio con este equipo de gobierno, y según nos indican nuestros vecinos con sus quejas diarias, es la suciedad de nuestras calles, parques, plazas y espacios públicos.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29

En cada uno de nuestros pueblos desde Barranco Hondo, hasta Playa de la Viuda; de nuestros barrios y calles, y fruto de la pasividad e incapacidad del gobierno local, encontramos mobiliario sucio, y/ o con desperfectos, calles sin barrer, avenidas y paseos sin baldear y restos de basura y excrementos de mascotas.

Y eso es lo que vemos. Lo que olemos, lo que nuestro olfato percibe, es mal olor en las bocas del alcantarillado, en varias calles y tramos de avenidas de nuestro municipio.

Pasear por nuestras calles, se ha convertido con demasiada frecuencia en una experiencia desagradable, ya que hay basura y restos de todo tipo (excrementos de mascotas, cristales, papeles, mascarillas, bolsas, y mal olor cuando se pasa cerca de los depósitos o contenedores de residuos.

No podemos basar la limpieza de nuestras calles, en base a las denuncias, a las fotografías y quejas que nuestros vecinos y visitantes publican en las redes sociales.

Debemos actuar, si queremos lograr que Candelaria, que nuestro municipio sea un lugar más atractivo para el turismo que nos visita y calidad para nuestros vecinos. Debemos mejorar el entorno paisajístico y ambiental de nuestras calles, y esta premisa tan simple, pasa por poner en marcha un Plan Integral de Limpieza efectivo.

La mala limpieza repercute negativamente en la imagen de nuestro municipio y en la calidad de vida de los vecinos, especialmente en aquellos que viven en los pueblos y calles alejados del centro o el casco de nuestro municipio.

Sabemos que el Ayuntamiento no es el culpable de la suciedad de nuestras calles. Pero si es el responsable.

Por eso, VecinosxCandelaria, quiere construir en positivo a través de esta propuesta útil al servicio de nuestras vecinas y vecinos, y tendemos la mano al gobierno local en un tema como es este de la limpieza, para poner en marcha un Plan Integral de Limpieza, de carácter urgente, que desarrolle actuaciones de choque ante el estado de suciedad de nuestro municipio.

La limpieza viaria es un aspecto fundamental que se debe realizar no solo de cara a la imagen que ofrece el municipio a sus vecinos y visitantes, sino también en cuestiones relacionadas con la salud, con el medio ambiente y con la accesibilidad.

Debemos establecer objetivos de mejora, priorizar actuaciones, y evaluar si realmente se constatan cambios y progresos.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 29

Debemos implicar a nuestros vecinos, pues su colaboración y concienciación es esencial en la limpieza viaria. Mantener el municipio limpio implica un esfuerzo conjunto entre la administración local, operarios y técnicos de limpieza y de nuestros vecinos.

Debemos realizar un esfuerzo extra ante la situación actual que nos señalan vecinos de todos los pueblos, de diversas calles, zonas y núcleos residenciales de nuestro municipio. Está claro que las operaciones ordinarias de limpieza y mantenimiento son a todas luces insuficientes.

Por eso es necesario actuar mediante un plan integral de limpieza, que debería realizarse con el consenso de todos los presentes por la importancia de este asunto, además de contar con la aportación de técnicos y personal, que son los conocedores reales de la situación además de contar con la sociedad de nuestro municipio, puesto que de esta forma nos aseguramos el compromiso de todos para solucionar un problema que nos atañe y preocupa a todos.

VecinosxCandelaria, lleva recogiendo las recomendaciones de vecinos de todos los pueblos, de diversas calles de zonas residenciales, usuarios de zonas públicas, parques y jardines, añadiendo las quejas, desgraciadamente, habituales y frecuentes, sobre el estado de la limpieza de nuestro municipio.

Y nos unimos a su preocupación y malestar.

En VecinosxCandelaria pensamos que el cambio municipio en este aspecto, debe pasar por utilizar los recursos disponibles para garantizar que la limpieza en las calles, parques, espacios públicos y jardines, sea efectiva y se mantenga en el tiempo.

VecinosxCandelaria se suma a la voz de los vecinos de nuestro municipio y proponemos en este plenario los siguientes acuerdos:

**1º Poner en marcha con carácter urgente un Plan de Limpieza Integral para todo nuestro municipio, con atención prioritaria en:**

-Un operativo urgente e intensivo para la limpieza de calles y aceras.

-Mejora de la limpieza y conservación del entorno de los espacios donde se ubican los contenedores de residuos.

-Actuaciones extraordinarias e intensivas en los pueblos, en residenciales y zonas, en especial de aquellos que se encuentran en peor situación.

-Limpieza, desinfección y reposición de los contenedores de residuos que lo necesiten.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 29

-Limpieza de barandillas y mobiliario urbano, con especial atención, en las zonas más cercanas a la orilla del mar, evitando la acción del salitre.

-Reposición de papeleras, procediendo a retirar las que presenten mal estado. Instalación de nuevas papeleras donde se haga necesario y sea demandado por los vecinos.

**2º Crear, e instaurar un plan de concienciación y sensibilización social sobre la limpieza, encaminado a la promoción de comportamientos cívicos y responsables de las vecinas y vecinos en el que, mediante la participación de todos los agentes sociales, asociaciones de vecinos, pequeños empresarios y comerciantes, mayores y pequeños, que contribuya a mantener limpias nuestras calles y su entorno.**

**3º Plan de actuación de limpieza de las calles de Candelaria, según el tránsito de las mismas, para que todas se limpien en función de su uso, ya que hay calles que no han sido tenidas en cuenta por los servicios de limpieza durante mucho tiempo.**

**4º.- Obligación de mantener los solares urbanos, tanto de titularidad pública como privada, en óptimas condiciones, evitando así la proliferación de plagas y un riesgo innecesario de incendios en periodos estivales.**

**5º**- **Especial vigilancia sobre la creación y proliferación de escombreras ilegales en el espacio urbano y en zonas rurales.**

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, acordará lo más procedente.

Candelaria, 15 de noviembre de 2021.



Alicia Mercedes Marrero Meneses.

Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Candelaria.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 29

**DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE P.G. URBANÍSTICA Y AMBIENTAL, OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Votos a favor: 0.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 7.

4 de los concejales del Grupo Socialista: Doña Hilaria Cecilia Otazo González, Don Jorge Baute Delgado, Don José Francisco Pinto Ramos y Doña Margarita Eva Tendero Barroso.

1. de la concejal del Grupo Popular, Doña Raquel Martín Castro.
2. de los concejales del Grupo Mixto: Don Antonio Delgado García (SSP) y de Doña Angela Cruz Perera (CC-PNC).

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Quedó oída.

**VOTACIÓN EN EL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Votos a favor: 7.

1. concejales del Grupo Popular: Don Andrés Rodríguez Delgado, Don Jacobo López Fariña y Doña Raquel Martín Castro.

1 del concejal del Grupo Mixto (SSP), Don Antonio Delgado García.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC-PNC): Doña Ángela Cruz Perera.

1 del concejal del Grupo Mixto (Cs), Doña Marta Plasencia Gutiérrez.

1 de la concejal del Grupo Mixto (VxC): Doña Alicia Mercedes Marrero Meneses.

Votos en contra: 11.

11 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Doña Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Doña Hilaria Cecilia Otazo González, Don Airam Pérez Chinea, Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello y Don Reinaldo José Triviño Blanco.

**ACUERDO DEL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 29

**Desestimar la moción del Grupo Mixto con registro de entrada nº (2021-E-RE-4902) del 15 de noviembre de 2021 para la creación y puesta en marcha de un Plan Integral de Limpieza para el Municipio de Candelaria.**

**5.- Urgencias.**

**No hubo.**

1. **Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno**.

**6.- Dación de Cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia y de los Concejales delegados.**

Se dio cuenta y se entregó el CD con los Decretos.

**7.- Informe del Interventor en su caso de las resoluciones adoptadas por la Presidenta de la Corporación Local contrarias a los reparos efectuados en cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** No hay.

1. **Ruegos y preguntas.**

**8.- Ruegos y preguntas.**

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 29

….. **- RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**  Y Pasamos a los Ruegos y Preguntas.

Ruegos por parte de Doña Alicia. -

**INTERVIENE DOÑA ALICIA MERCEDES MARRERO MENESES. -**

Debido a las numerosas quejas recibidas por la falta de atención y mantenimiento de las gateras y colonias de gatos, ruego se proceda a la actualización y regularización de las mismas en la calle Tibiabin en Las Caletillas, en Barranco Hondo en las cercanías del colegio y en Santa Ana.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**

Olivia, puedes, tienes alguna información al respecto.

**INTERVIENE DOÑA OLIVIA CONCEPCIÓN PÉREZ DÍAZ. -**

El problema no es exactamente que no estén organizadas las colonias, el gran problema de todo esto es la gente que le echa de comer a los animales. Tenemos colonias gestionadas por voluntarias a las que se le da todos los alimentos y castramos los animales, pero también es cierto que ahora mismo nos vemos con la problemática de que la gente no cumple con la ordenanza, no quiere pertenecer al voluntariado con las consecuencias no, con la normativa que tiene que cumplir y sobretodo tenemos un problema de que nos están trayendo muchos animales de los municipios colindantes, aquí sabe la gente que tenemos un servicio de recogida de animales, de castración, bueno ustedes conocen el procedimiento de captar, castrar y soltar, los gatos son animales muy territoriales que por mucho que los traslades a otros lugares, vuelven y bueno y si a eso no contamos con que la gentes nos ayude a que la única manera de controlar las colonias es haciéndose voluntaria y cumpliendo con la normativa para que podamos castrar esos animales y nadie pretende quitarles la vida, lo que intentamos es hacerle una vida más controlada, esterilizados y medicados, entonces yo desde aquí pido a todas estas personas que se creen que de una manera altruista están ayudando a los animales, tengan conciencia de que lo que están haciendo es todo lo contrario y vuelvo a repetir, la última semana tuvimos 36 crías de gatos que nos dejaron en cajas tirados, o sea, esto no puede seguir así, y somos conscientes ya no solo a nivel de gatos sino los perros, que nos traen muchos animales de otros municipios.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Gracias Olivia, ruegos Dña. Marta, alguna cuestión, no. Doña Ángela, ruegos.

**INTERVIENE DOÑA ÁNGELA CRUZ PERERA -**

Si, rogamos, eh, ay Dios mío, bueno más que ruego es una pregunta la hago después.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -.**

Muy bien Doña Ángela, Don Antonio, ruegos

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29

**INTERVIENE DON ANTONIO DELGADO GARCÍA. -**

Nos han informado los vecinos y vecinas de la calle Los Cuchillos que aproximadamente hace dos meses hubo un accidente de tráfico donde se vio dañado el muro de protección del barranco próximo a la cripta, no se ha reparado el muro y los escombros continúan en el barranco, solicitamos la reparación del muro y la recogida de los escombros.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA.-. –**

Tienes información Jorge.

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. -**

Hay que comentarle que está en la lista de tareas pendientes, o sea que en cualquier momento lo haremos, digo que está en la lista de tareas pendientes para hacer y en cualquier momento lo haremos.

**INTERVIENELA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**

Gracias Antonio, gracias Jorge.

Ruegos Don Jacobo. –

**INTERVIENE DON JACOBO LOPEZ FARIÑA. -**

Rogamos que se mejora la limpieza y el mantenimiento de la cueva de Añaco, dado que nos han llegado quejas de personas que transitan por la zona. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Cueva de Añaco en Igueste, si siguiente ruego, si porque no me consta, no sé si hay información al respecto, Maeva sabes tu algo, –

**INTERVIENE DOÑA EVA MARGARITA TENDERO BARROSO. –**

Ahora mismo estamos acabando el sendero de los Brezos porque vamos actuando según las necesidades y lo valoramos, desde que acabemos, que estamos próximos, ya llevamos dos semanas, valoramos volver a pasar por ahi. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**

El equipo nuevo que ha empezado con la limpieza de senderos. –

**INTERVIENE DOÑA EVA MARGARITA TENDERO BARROSO. -**

Ya empezó, está metido en los Brezos, pasamos valoramos dos puntos que tenemos y si eso pasamos por ahí inmediatamente porque están acabando. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**

Gracias Maeva, gracias Jacobo, segundo ruego. –

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 29

**INTERVIENE DON JACOBO LÓPEZ FARIÑA. –**

En el último mes se ha producido la mejora y limpieza del gimnasio al aire libre al comienzo del paseo Marítimo en Punta Larga, sin embargo, los vecinos de la zona solicitan una vez más que se limpie el parque de Punta Larga y se rehabilite la fuente de agua. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. -**

Jorge el parque sé que se limpia, pero la fuente hay previsión de quitarla ¿no? –

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

Si, bueno en el parque se está, como habrán podido ver los vecinos o cualquiera que transita la zona, se está haciendo limpieza integral de todo el parque, renovando incluso las tuberías y las fuentes, tanto una como la otra, las dos fuentes que tenemos en la Avenida Marítima, hay intensiones de demolerlas, una, la de la entrada del parque porque aquello no es accesible y hay que arreglar toda esa zona ahí, hay un proyecto futuro que vamos a ver si sale para adelante y la otra, la que está más cerca del parque infantil también la intensión es demolerla y montar el parque, aumentar la zona de sombra y por supuesto poner más aparatos para los niños porque está constantemente lleno y queremos ampliar ese parque de ahí, o sea que se van a demoler las dos, esa fuente nunca a funcionado, eso tiene perdidas por todos lados y no es funcional. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALDALDESA-PRESIDENTA. –**

Y además en ese parque recuerdo que cambiaron todas las redes de riego, recuerda y amanecieron al día siguiente todas arrancadas, todas rotas y la nueva plantación que se había hecho también, eso fue hace algunos meses, en el anterior equipo y ahora …

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

Tenemos bastantes problemas de vandalismo en ese sentido, en general. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Gracias Jorge, gracias Jacobo, tercer ruego. –

**INTERVIENE DON JACOBO LÓPEZ FARIÑA. –**

Vecinos de la calle Barranquillo Hondo se han puesto en contacto con nosotros para comentarnos que han tratado insistentemente a través de Aqualia poder dar solución a las continuas fugas de agua que está sufriendo la zona.

Solicitamos que se dé una respuesta más adecuada a estas personas y se dé por finalizado el episodio de fugas de agua que les está afectando. –

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

Esa es otra de las actuaciones que estamos haciendo de la mano de Aqualia, ya se hizo la calle Aceviño, está previsto, muchos vecinos ya lo saben también, he hablado con ellos personalmente, que está previsto renovar esa red de ahí porque está dando problemas de fuga constantemente y esa calle está metida también dentro de lo del asfaltado entonces las previsiones es cambiar las tuberías por supuesto, renovarlas y despues, ya al mismo tiempo cuando llegue el momento de asfaltar junto con las otras calles del entorno pues ya se hará un asfaltado integral de todo ello, estamos la Concejalía de mano de Aqualia, junto con Aqualia estamos haciendo ya intervenciones puntuales de renovación de canalizaciones, ahora por ejemplo estamos inmersos en la calle El Tagoro en la subida a Malpais, al final de la calle que también hay problemas de suministro por poco diámetro de tubería y muchas viviendas, se han ido acoplando, empezaron por dos y ya van ocho por decir números, entonces estamos haciendo trabajos, intentándonos adelantar a que lleguen esos planes de asfaltado y que luego pues no nos encontremos no solo con las tuberías de agua sino también con el alumbrado público, telecomunicaciones, con canalizaciones para Endesa, todo lo que conlleva ahí, estamos inmerso en esas tareas y, una de ellas es Barranquillo Hondo.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 29

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Gracias Jorge.

**INTERVIENE DOÑA OILIVIA CONCEPCIÓN PÉREZ DÍAZ. –**

Un poco en contestación al tema de los gatos, se me olvidó comentar mi más profundo agradecimiento a todas las voluntarias que trabajan con nosotros con las colonias porque ellas llegan en muchísimas ocasiones a donde nosotros no podemos llegar tanto con sus propios recursos económicos, sobre todo con su valioso tiempo y nunca he tenido la oportunidad de darle las gracias públicamente a todas las voluntarias. Gracias a todas.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Gracias, yo creo que todos nos unimos a ese agradecimiento. Gracias, preguntas Doña Alicia. –

**INTERVIENE DOÑA ALICIA MERCEDES MARRERO MENESES.**

Gracias.

En este año el mar azotó la costa de nuestro municipio, causando destrozos en el tramo de costa del Paseo de San Blas y en la Playa de la Arena. En la actualidad están finalizando las obras que se han realizado para proteger el conjunto de los guanches y su entorno, se había anunciado solicitar un estudio al servicio de Costas sobre el estado en que se encuentran las casa ubicadas en la Calle Obispo Pérez Cáceres, se han recibido y se conoce el resultado de este estudio y se ha trasladado su contenido a los vecinos propietarios de los inmuebles de esa calle.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Hemos tenido diversas reuniones con los vecinos informándoles y hemos también tenido varias reuniones con Demarcación realizada a pie de Costas y también con la Dirección General en Madrid y ellos y desde Costas ya están encargando el proyecto para esa zona del litoral, están en el proceso ahora mismo con la redacción de pliegos y demás para la licitación de ese proyecto que nos dará la solución de esa defensa marítima que hay que establecer en frente de toda esta zona, desde San Blas hasta la zona aquí conocida como Playa del Alcalde.

Espero que salga a licitación pronto, pero nos han confirmado que están ya con esa tarea tanto desde el Servicio aquí Provincial como del General en Madrid.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 29

Y a los vecinos ya se les ha trasladado porque hay varias obras, bueno, como saben se ha hecho por obra de emergencia la de San Blas precisamente para restituir el paseo que se había hundido y esa protección y la ampliación de la escollera que ya está existente hace algunos años y también esperemos que el año que viene ya den comienzo las obras de la plaza y de toda la calle de la arena con lo cual por mucha obra que hagamos si no hay un elemento y llevamos muchísimos años insistiendo en esta y celebramos que la iniciativa ahora mismo ya esté sobre la mesa y esperamos contar con un proyecto, todavía no conocemos cuál va a ser la solución que van a plantear pero por lo menos ya está en vía de que tengamos ese proyecto que nos de esa solución de defensa a todo el frente.

Gracias.

Doña Marta no, Doña Ángela.

**INTERVIENE DOÑA ÁNGELA CRUZ PERERA. –**

Sí, mi pregunta va para la Concejala de Comercio y Turismo, me gustaría conocer de qué programas o proyectos se llevaron a la última feria en la que participó el Ayuntamiento de Candelaria, qué marketing, qué propuestas, se llevaron de aquí para vender turísticamente nuestro municipio.

**INTERVIENE DOÑA MARÍA DEL CARMEN CLEMENTE DÍAZ.**

Te refieres, buenos días, te refieres a la feria de hicimos en Sevilla, si la feria en la que asistimos no consistía específicamente en llevar material, la feria consistía en conocer los planes y proyectos que se llevaban desde Turismo de Tenerife y que lógicamente aplicaban y con lo cual nos beneficiábamos cada uno de los municipios. También en la feria se nos dieron ejemplos de otros ayuntamientos, de otras regiones en las que un poco nos servían para alinear estrategias con las nuestras.

También desde Tour España se hizo una presentación de todas las actuaciones que se estaban haciendo fuera de España para promoción del turismo, tanto en Península como en Canarias. La verdad que fue una convención interesante donde se nos trasladó específicamente que se estaba haciendo desde Tour España y que líneas de trabajo se estaban desarrollando para ello, de hecho aquí se hicieron unas entrevistas de radio donde yo manifesté los diferentes planes que escuchamos allí que se estaban haciendo específicamente para todo lo relacionado con el turismo y que lógicamente bueno nos daba pie a que los niños desde las clases están trabajando, desde Tenerife son las líneas que básicamente seguimos y apoyan cualquier actividad que se esté haciendo desde este municipio.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Gracias Mari Carmen Clemente, Concejala de Comercio y Turismo, gracias Doña Ángela. Don Antonio, pregunta.

**INTERVIENE DON ANTONIO DELGADO GARCÍA.**

Según la normativa, los presupuestos de las Entidades Locales deben ser elaborados y aprobados antes del 31 de diciembre del año anterior del ejercicio en que se aplicarán. Estamos en noviembre y no tenemos noticias del presupuesto del próximo año, nuestra pregunta es para cuándo tienen prensado presentar los presupuestos de 2022.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 29

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Airam puedes comentar.

**INTERVIENE DON AIRAM PÉREZ CHINEA. –**

Nuestra idea es llevarlos al Pleno Ordinario de diciembre.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Gracias Don Airam, Gracias Don Antonio.

Preguntas por parte del Partido Popular.

**INTERVIENE DON JACOBO LÓPEZ FARIÑA. –**

Si, vecinos de diferentes zonas del municipio se han puesto en contacto con nosotros para comunicarnos que siguen produciéndose reiterados cortes en el alumbrado público, nos pueden informar al respecto. –

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

En qué zonas…

**INTEVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

En diferentes partes, pero sabes la zona.

(Don Jacobo López Fariña habla, pero no se escucha lo que dice).

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

Pero que ha habido cortes del alumbrado público, y no sabes dónde, la que tengo más reciente, antier noche, hubo una derivación, se cortó una fase aquí en la calle Los Príncipes, se cortó por la tarde noche por parte Elenor, la empresa que hace los trabajos a Endesa y por la mañana se dio con la avería y se solucionó, o sea cualquier incidencia, yo agradecería que si surge, yo creo que todos tienen el contacto, mi teléfono, por favor sobre la marcha actuamos, hay incidencias que se pueden resolver sobre la marcha y hay otros que no se pueden y se hacen al siguiente día, pero siempre esa es nuestra inquietud, anoche hubo un problema en la vía también y bueno a las nueve estaba resuelto, o sea que siempre estamos alertas para cualquier incidencia que nos hagan llegar la policía o cualquier vecino que llame, pues para actuar sobre la marcha, por eso agradezco que si hay incidencias y la pueden comunicar pues adelantamos entre todos la solución. Gracias.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Gracias Jorge, Jacobo, la segunda pregunta.

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29

**INTERVIENE DON JACOBO LÓPEZ FARIÑA. –**

Bueno, está ya la contestó Jorge, pero me gustaría incidir en los contenedores de recogida selectiva. Los vecinos se han quejado de que están sucios, en mal estado y si tienen previsto renovar.

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Jorge.

**INTERVIENE DON JORGE BAUTE DELGADO. –**

Si, los contenedores de selectiva son mucho más complicado que los grises, es un poco más complicado de renovar porque no tenemos y estamos insistiendo constantemente con la empresa, pero ya no solo la empresa sino también los propios, en este caso gestores que tienen que retirar los residuos como el de vidrio por ejemplo que han hecho un esfuerzo bastante importante y han colocado por todo el municipio cantidad de ellos y hay otros, bueno no sé si Airam te puede contestar a los que son de recogida selectiva, que tiene más información.

**INTERVIENE DON AIRAM PÉREZ CHINEA.**

Si, recientemente también firmamos un convenio, creo recordar que es con Cabildo para que, o con el Gobierno de Canarias, no recuerdo la Administración, para que nos trasladaran contenedores de recogida selectiva, es una dotación que realiza esa Administración al resto de Ayuntamientos para que se incorporen a ese convenio y en función de determinados condicionantes pues, darnos un determinado número y creo que nos llegó una parte y estamos pendientes que nos llegue otra, entonces, no son demasiados evidentemente porque reparten entre todos los municipios que se adhieren pero desde que nos lleguen, creo que nos han llegado algunos y otros nos van a llegar, incluso también, estoy haciendo memoria, nos vamos a adherir a la iniciativa de que en determinados eventos, en la realización de determinados eventos a través de Cabildo nos den un sistema de recogida de residuos en envases ligeros especial, lo que llamamos bolsas gigantes, amarillas que son las que se encargan de toda selectividad en envases ligeros en determinados eventos y en esa línea estamos, así, esperaremos a que nos lleguen para trasladarlos a la empresa y que la empresa pueda incorporarlos. Todavía no tenemos conocimiento del número que nos llegará, pero desde que nos llegue actuaremos en base a los criterios que la empresa concesionaria tiene para poder colocarlos y las zonas que se determinen. Vale. **INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Gracias Airam, Jacobo, última pregunta.

**INTERVIENE DON JACOBO LÓPEZ FARIÑA. –**

Si, por último, se acerca el final de año y ya hay municipios donde están trabajando o llevando debates sobre los presupuestos municipales, en Candelaria existe alguna previsión de traerlos antes de final de año.

Gracias. –

Cód. Validación: A2EW2PAK666X4SEKHGFZ7ZWHX | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29

**INTERVIENE DON AIRAM PÉREZ CHINEA. –**

Acabo de contestar hace treinta segundos al compañero Antonio a esa cuestión, nuestra idea es llevarlo a Pleno del mes de diciembre, al Pleno Ordinario. –

**INTERVIENE LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA. –**

Bien, gracias Don Airam.

Bien, terminado el turno de preguntas concluimos también el Pleno, muchas gracias a todos y buenos días. -

Se levanta la sesión a las 10:40 horas del mismo día. De todo lo cual yo, como Secretario General, doy fe.

 **Vº. Bº.**

 **LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL,**

 María Concepción Brito Núñez Octavio Manuel Hernández Fernández

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**